

Buin, 12 de febrero de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 156, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar renovación por un año el Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias Municipales a cargo de la Empresa ASEDO Limitada, de acuerdo con el numeral quinto del mismo contrato.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 470

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba renovación por un año el Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias Municipales a cargo de la Empresa ASEDO Limitada, de acuerdo con el numeral quinto del mismo contrato.



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- SECPA
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



Ilustre Municipalidad
de Buin

SECON
ACUERDO
CONCEJO



MEMORANDUM N° 129 /2024

ANT.: Decreto TC N° 232 Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Formatos y Anexos Licitación Pública "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales" de fecha 19.10.22.

MAT.: Solicita poner en Tabla de Concejo Municipal.

Buin, 09 FEB 2024

DE: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SEÑOR MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE DE BUIN
PRESENTE.

En virtud de la reunión de trabajo de la Comisión de Licitaciones del Concejo Municipal el día de hoy viernes 09 de febrero que tomo conocimiento y analizo la pertinencia de la Renovación del Contrato del Servicio de Aseo en Dependencias Municipales a cargo de la empresa ASEDO Limitada considerando lo indicado en las respectivas Bases Administrativas y su Contrato.

Por lo anterior solicito a Usted poner en Tabla del Concejo Municipal la renovación del contrato para ser sometida al Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM y el plazo de vigencia, excede el actual periodo alcaldicio.

Sin otro particular, atentamente

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.A.F.

V.V.S. / R.A.C. / rac.

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Administración DAF.
- ITS Servicio de Aseo.

ALCALDIA
09 FEB 2024
SECRETARIA